

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Atlántico».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 13 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.461.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 190/08, por auto de 19 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puesto Piloto Alcabre, S.A., Código de Identificación Fiscal A-36612794, con domicilio en Avenida Atlántida, 98, Vigo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Faro de Vigo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.466.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso ordinario número 25/2008 referente al deudor Servicios Auxiliares de Arousa, Sociedad Limitada, se ha presentado el

informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos, lista de acreedores e informe técnico sobre valoración de activos.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «La Voz de Galicia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 27 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.460.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 319/2008, por auto de 9 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Tecnológicas y Electromecánicas de Andalucía, Sociedad Limitada, con CIF B-41839929 y domicilio en Dos Hermanas, Polígono Industrial Fuente Quintillo, calle Asdrúbal 1.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, a 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—45.414.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 246/08 referente al deudor «Sodein Corporate, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la

administración concursal al que se refiere el capítulo I del título I de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—46.434.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 393/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

«Construcciones Serrano, S.A.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF A-46004669, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sección 8.ª, al tomo 1.851, libro 1.666, folio 164, hoja número V-22709.

«Sanihogar, S.A.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF A-46159935, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.421 general, 1.733 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-24168.

«El Vidre Urbana, S.L.», con domicilio en Valencia, calle En Sanz, 5, con CIF B-96747027, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sección 8.ª, al tomo 6.061, folio 144, hoja número V-59984.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Vicente Rodríguez Esparza, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Conde Salvatierra, 41, 4.ª, don José Luis Ramos Fortea, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatriz Tortosa, 4, 1.º-E-izqda., y el acreedor «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito», con CIF F-46028064.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—44.988.